



## Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 28 de agosto del 2025

**VISTOS:** El Expediente Administrativo, que contiene El Memorándum N° 430-2025-GRM-DIRESA-DRISI/DE, Informe N° 164-2025-GRM-DRSMA-DRISI/ADM, Informe N° 515-2025-GRM-DIRESA/RSI-ADM/URH, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Dirección de la Red Salud Ilo, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, de acuerdo al literal b) del artículo 8º como funcionario de la más alta jerarquía puede expedir Resoluciones Directoriales de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en el numeral 1.1 del Título Preliminar señala respecto del principio de legalidad, que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la ley y al derecho;

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias, con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia;

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley N° 31638. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, como resultado de ello, mediante Resolución Ministerial N° 764- 2023/MINSA, modificado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2023/MINSA, se aprobó la relación nominal del total del personal de la salud declarado apto para el proceso de nombramiento, identificado en el marco de lo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, de conformidad con la disposición legal señalada en los considerandos precedentes, el Ministerio de Salud, propone la aprobación de los Lineamientos del proceso de nombramiento del personal de la salud, autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638;

Que, a través del literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar el nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que

hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638, cuyo objeto es establecer los requisitos, condiciones, procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar el proceso de nombramiento autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley N° 32185, respecto al personal a que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la precitada Ley N° 31638;

Que, de acuerdo con el artículo 11º sobre Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora, esta será conformadas de la siguiente manera: (...) b) Un/a representante de la máxima autoridad administrativa de la Unidad Ejecutora, quien la preside; c) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga las veces, quien actúa como secretario/a Técnico/a; d) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces. e) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces;

Que, con resolución Ejecutiva Directoral N° 0209-2025-GRM-DIRESA-DRISI/DE, de fecha 19 de agosto del 2025, se Resuelve Conformar la Comisión para el Proceso de Nombramiento del Personal Asistencial de la Unidad Ejecutora N° 401 Salud Ilo;

Que, mediante Informe N° 164-2025-GRM-DIRESA-DRISI-DE-ADM, de fecha 16 de agosto del 2025, el jefe de la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la renuncia de la Abog. Saara Patricia Janampa Díaz, la misma que integraba la Comisión para el Proceso el Proceso de Nombramiento del personal de salud de la Unidad Ejecutora 401 Salud Ilo, por lo que solicita la reconformación del Comité, a fin de continuar el proceso de nombramiento de acuerdo a lo autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley N° 32185;

Que, estando al contenido de los documentos de visto y contando con el visado del jefe de Recursos Humanos, el jefe de la Oficina de Administración y Dirección Ejecutiva, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N° 014-2025-SA, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al director ejecutivo mediante Resolución Directoral N° 403-2024-DRSM-DR

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- RECONFORMAR, la COMISION PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO PERSONAL ASISTENCIAL, de la Unidad Ejecutora 401 Salud Ilo, la cual esta integrada por los siguientes miembros.**

Nº	TITULARES	ALTERNOS
1	SAIRA QUISPE, LUIS BERNARDO	MENDOZA TEJADA, ELSA ALIDA
2	CHAVEZ SALAS, DENICI DORIS	VALDIVIA CALLO, NORMA ELIZABETH
3	PAREDES QUISPE, REYNALDO ANTONIO	CHAMBI VELASQUEZ, JESUS ALBERTO
4	ESTUCO MAMANI, WALTER	YURA FLORES, REYNALDO ASENCIO

**ARTICULO 2º. – Notificar, la presente resolución a los miembros de la comisión e instancias administrativas correspondientes para su cumplimiento y fines pertinentes y dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.**

**ARTICULO 3º.- Encargar, a la Unidad de Informática Telecomunicaciones y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Ilo.**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

JSON/DE  
RAPQ/UAJ  
Jachvlas.  
- Dirección  
- Interesado

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
RED INTEGRADA DE SALUD ILO

CD JESÚS SEGUNDO OCHOA NÚÑEZ  
COP. 13798  
DIRECTOR EJECUTIVO RED INTEGRADA DE SALUD ILO